

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1620/24

AYUNTAMIENTO DE VERA

ANUNCIO DE PROCESO DE SELECCIÓN

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN AL EFECTO DE ATENDER A LAS NECESIDADES URGENTES E INAPLAZABLES DE PERSONAL EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO, DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA (GRUPO A1) Y POSTERIOR LISTA DE ESPERA O CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO. EXPTE. NÚM.- 1678/2024.

D. Alfonso García Ramos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vera.

HACE SABER QUE: Por Resolución dictada por esta Alcaldía-Presidencia núm.- 2024/1064, de fecha tres de junio de 2024, se han aprobado las Bases que han sido redactadas por los Servicios Administrativos y de Personal de la Corporación, para la constitución de una **Lista de Espera y/o Bolsa de Empleo para la cobertura de dos plazas de Técnico Superior Departamento de Asesoría Jurídica** (Grupo A1) y posterior lista de espera o constitución de Bolsa de Empleo, mediante el sistema de oposición libre, como funcionario interino

El plazo para la presentación de solicitudes de participación será de VEINTE DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio (en extracto) de convocatoria en el BOP de Almería. En caso de que el último día recayese en sábado, domingo u otro día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La fecha límite para la alegación de los méritos y la presentación de los documentos relativos a los mismos será aquella en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Para entrar a formar parte del proceso de selección, se deberá hacer efectiva una tasa por importe de 24 euros, según Ordenanza Fiscal Municipal (BOP de Almería núm.- 247 de 27 de diciembre de 2001).

Las Bases íntegras aprobadas están a disposición pública de todos los interesados en el Tablón de Anuncios de la Corporación, apartado Empleo Público, con referencia núm.- 1678/2024. Al mismo se podrá acceder de manera electrónica a través de la sede municipal www.vera.es

Todo lo cual se hace público a los efectos de general conocimiento.

En Vera, a 3 de junio de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Alfonso García Ramos.